EXPTE. D- 263 /24-25

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires DECLARA

De interés legislativo al aniversario 116° de **CORONEL CHARLONE**, localidad del partido de General Villegas a conmemorarse el día 28 de Junio de 2024.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 263 /24-25

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el acompañamiento de esta cámara de representantes de las festividades por el 116º Aniversario de la localidad de Coronel Charlone localidad del partido de General Villegas que se conmemora el día 28 de Junio de 2024.

Coronel Charlone surge como producto de las operaciones colonizadoras en el marco de lo que fue la Campaña del Desierto. Debido a que no existen registros exactos, se tomó el 30 de junio de 1908 como fecha de fundación del pueblo, porque ese día comenzó la venta de los lotes que le darían origen. Estos lotes pertenecían al empresario y comerciante español Fernando Martí (Xerta, España, 1851- Buenos Aires, 1925).

Fundó, junto a sus hermanos, la empresa familiar llamada "Martí Hermanos" con la que exportaban desde España aceites de oliva marca "Vaca", y también vinos, licores y conservas. Hacia 1873 fundó una fábrica de zapatos en Buenos Aires que con el tiempo se convirtió en una empresa muy importante a nivel nacional formada por una plantilla de más de 1200 trabajadores.

Según la tradición oral, como proveía de calzado al Ejército Argentino, el Gobierno Nacional decidió gratificarlo con 17.000 hectáreas. Con la venta de las mismas nació el "Pueblo y Colonia Fernando Martí" construido por la empresa colonizadora de su yerno Fortunato Anzoátegui. La localidad creció alrededor del parador ferroviario.

De esta manera, cerca de la estación del ferrocarril se fue formando el caserío, destacándose los edificios de la capilla, la escuela primaria, el chalet del señor Martí y el Hotel Mayo, entre otros. Todos estos edificios aún conservan la estructura arquitectónica original, verdadero patrimonio histórico del pueblo.

El acompañamiento en sus festejos, de esta comunidad centenaria que atraviesa los años manteniendo la llama de la patria y avivando el espíritu pionero nos demuestra la identidad del Noroeste bonaerense, es una demostración palmaria que esta casa de leyes, entiende su condición de representación popular y que debe estar presente en los momentos más duros como en los momentos más agradables, esta declaración, da cuenta de ello.

Es por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

VIVIANA R. GUZZO
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.